



Municipalidad de Tucapel
Depto. De Administración y Finanzas

Aprueba Rendición Subvención fuera de plazo
Huépil, 26 de Octubre del 2017

DECRETO ALCALDICIO N°3060/2017

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b) El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Decreto Alcladicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- d) Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- e) Solicitud de fecha 25 de Octubre del 2017, del Club Huasos Juan Rojas Soto, donde efectúa rendición y solicita la posibilidad de rendir fuera de plazo.
- f) Considerando que el Reglamento dispone, que debió haber efectuado la rendición antes del 30 de Diciembre del 2015.
- g) La necesidad de regularización de la situación indicada en los puntos e) y f).

DECRETO

1.- APRÚEBESE la ampliación de plazo hasta el día 25 de Octubre de 2017, para efectuar rendición de recursos del Proyecto denominado "Cierre Perimetral", del Club de Huasos Juan Rojas Soto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución

Alcaldía
Secretaría Municipal
Of. de Partes
Dpto Administración y Finanzas
archivo



FRANCISCO HERRERA SEPULVEDA
ADMINISTRADOR (S)



FHS/GPL/GPL/jfv